



Bogotá D.C., 16 de junio de 2021

Señores

MINISTERIO DEL INTERIOR

Atn. DIANA CAROLINA ANGARITA SOLER
Subdirección de Gestión Humana
Profesional Grupo de Desarrollo de Personal
Carrera 8 No. 12B-31 Edificio Bancol Piso 9
Ciudad.

Cordial saludo y éxitos en sus labores diarias,

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS**, identificada con NIT 860.051.853-4, es una Institución de Educación Superior Privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como fundación, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 10917 de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y estatutos ratificados mediante Resolución 021948 del 24 de noviembre de 2020 del mismo Ministerio, por medio del presente, pone a su disposición la oferta de programas académicos y beneficios que permitan a los funcionarios del **Ministerio del Interior**, acceder a los programas de pregrado y posgrado ofrecidos por LA FUNDACIÓN, en condiciones económicas más favorables, atendiendo a la solicitud recibida por parte de su Despacho en días anteriores.

Conforme a la aprobación emitida por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS, la oferta, condiciones y beneficios disponibles, corresponden a los siguientes:

OFERTA DE BENEFICIOS FUCS – MINISTERIO DEL INTERIOR

1. Beneficio económico (descuento organizacional)
LA FUNDACIÓN otorgará un 10% de descuento sobre el valor de la matrícula semestral a los beneficiarios, durante el tiempo de vigencia de la presente OFERTA DE BENEFICIOS FUCS – MINISTERIO DEL INTERIOR (en adelante la Oferta).



2. Beneficiarios.

Serán beneficiarios del presente memorando los funcionarios que se encuentren vinculados como empleados públicos a través de una relación legal y reglamentaria, o como trabajadores oficiales, con del Ministerio del Interior.

También se entenderán como beneficiarios, los hijos y el(la) cónyuge y/o compañero permanente del funcionario.

3. Programas académicos en los que aplica el beneficio.

LA FUNDACIÓN otorgará el beneficio económico, únicamente dentro de los siguientes programas académicos de su oferta educativa:

- 3.1. Técnico profesional en Procesos Administrativos en Salud
- 3.2. Tecnología en Citohistología
- 3.3. Tecnología en Gestión de Información en Salud
- 3.4. Psicología
- 3.5. Administración de Servicios de la Salud
- 3.6. Tecnología en Atención Prehospitalaria
- 3.7. Especialización en Gerencia de la Salud - presencial
- 3.8. Especialización en Docencia Universitaria
- 3.9. Especialización en Cuidado en Enfermería de Urgencias
- 3.10. Especialización en Enfermería Nefrológica del Adulto
- 3.11. Especialización en Enfermería Cuidado Crítico del Adulto

Esta oferta educativa podrá ser objeto de modificación por parte de LA FUNDACIÓN, mediante acuerdo de aprobación del Consejo Superior, evento que será informado a EL MINISTERIO.

4. Requisitos del beneficio y alcance

- 4.1. El beneficio será válido únicamente para estudiantes que ingresan por primera vez a LA FUNDACIÓN (primera matrícula en LA FUNDACIÓN), independiente del semestre al que ingresa. No será aplicable para estudiantes antiguos que sean funcionarios de EL MINISTERIO antes de la fecha de la presente comunicación.
- 4.2. Si se modificara uno cualquiera de los programas académicos en los que aplica el beneficio (transformación en un programa diferente), el beneficio no se otorgará a estudiantes nuevos del programa, pero se mantendrá para los estudiantes antiguos, mientras cumplan con las condiciones establecidas en este documento, y hasta tanto se encuentre vigente la presente Oferta.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

- 4.3. El aspirante deberá cumplir con el proceso de admisión regular y dentro de las fechas establecidas en el calendario académico dispuesto por LA FUNDACIÓN.
 - 4.4. Los procesos de homologación y/o reconocimientos de contenidos y competencias académicas, se deberán solicitar al inicio del proceso de admisión y se realizarán de acuerdo a los programas académicos indicados en esta Oferta. Causarán los derechos pecuniarios que correspondan, conforme a las normas internas de LA FUNDACIÓN.
 - 4.5. El beneficiario deberá presentar el certificado de vinculación que acredite su relación o vinculación con EL MINISTERIO, con una vigencia no mayor a 30 días al ingresar al programa y de manera semestral durante la duración del mismo.
 - 4.6. El beneficio estará vigente y será aplicable a los beneficiarios, únicamente mientras se encuentre vigente la presente Oferta.
 - 4.7. Para renovar el beneficio para cada periodo académico siguiente, el beneficiario deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 60ⁱ y demás establecidos en el Reglamento de Apoyo Financiero a la Formación Académica de LA FUNDACIÓN, y/o las normas que a futuro lo modifiquen o reemplacen.
 - 4.8. El beneficiario deberá cumplir con los requisitos establecidos en el acuerdo de aprobación/modificación de este beneficio por parte del Consejo Superior, así como con las normas vigentes al interior de LA FUNDACIÓN.
5. VIGENCIA DE LA OFERTA. La presente Oferta estará vigente por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de firma de la presente comunicación. Podrá ser renovada la vigencia para periodos adicionales, a solicitud del Ministerio del Interior y previa autorización al interior de LA FUNDACIÓN.

Para todo lo relacionado con la divulgación y seguimiento de esta importante alianza, la División de Mercadeo y Relaciones Públicas de la Institución será la dependencia de contacto y estará al frente para responder a sus inquietudes, comentarios y colaborar con su entidad en lo que sea necesario. Los datos de contacto son los siguientes:



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

NIT 860.051.853-4

CARGO	DATOS
Laura García Martínez Directora de Mercadeo y Comunicaciones.	lygarcia@fucsalud.edu.co 320-2367202
Leidi Diana Tamayo Profesional de Mercadeo y Comunicaciones.	ldtamayo@fucsalud.edu.co mercadeo@fucsalud.edu.co 314-2962916

Manifestamos nuestro agradecimiento por hacernos parte de esta importante estrategia y les deseamos éxitos en su gestión.

Cordialmente,

Sergio Augusto Parra (Jun 16, 2021 11:27 CDT)

SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE

Representante Legal

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS

ⁱ **ARTICULO 60. Requisitos.** Todos los descuentos deberán cumplir con los siguientes requisitos, adicionales a los requisitos específicos establecidos en el Acuerdo de Consejo Superior en el cual fueron aprobados:

- Obtener un promedio mínimo de 3.5 en el semestre curso.
- Aprobar todas las asignaturas
- No tener faltas disciplinarias durante el semestre culminado
- Presentar certificado de vinculación laboral dentro de las fechas estipuladas con una vigencia no mayor a 30 días al ingresar al programa y de manera semestral durante la duración del mismo. (Aplica para descuento por grupo y en el caso de los descuentos a empleados de los Hospitales de San José e Infantil de San José).
- Modificado por el Acuerdo de Consejo Superior No. 3618 de 2016. El nuevo texto es el siguiente: Para trabajadores del Hospital de San José, Hospital Infantil Universitario de San José o temporales de cada institución, tener como mínimo dos (2) años de vinculación.
- Tener continuidad académica, el aplazamiento de semestre, origina la pérdida del beneficio.
- El incumplimiento de por lo menos uno de los requisitos hará que se pierda en descuento otorgado.

ARO FUCS No. 221- 2021

RAO FUCS No. 162- 2021

VB* Oficina Jurídica FUCS:

VB* División de Mercadeo, comunicaciones y Relaciones públicas FUCS:













Rad. 162 de 2021. Carta Oferta de servicios Ministerio del Interior Beneficios 15.06.2021

Final Audit Report

2021-06-16

Created:	2021-06-15
By:	oficina juridica (juridica@fucsalud.edu.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAk3mhQ8yRxoZ4qN-qFWjUeYfEeMgydtxJ

"Rad. 162 de 2021. Carta Oferta de servicios Ministerio del Interior Beneficios 15.06.2021" History

-  Document created by oficina juridica (juridica@fucsalud.edu.co)
2021-06-15 - 9:20:11 PM GMT- IP address: 190.15.5.194
-  Document emailed to Yina Toro (yltoro@fucsalud.edu.co) for signature
2021-06-15 - 9:21:29 PM GMT
-  Email viewed by Yina Toro (yltoro@fucsalud.edu.co)
2021-06-16 - 1:33:12 PM GMT- IP address: 66.102.8.73
-  Document e-signed by Yina Toro (yltoro@fucsalud.edu.co)
Signature Date: 2021-06-16 - 1:33:30 PM GMT - Time Source: server- IP address: 191.108.3.113
-  Document emailed to Laura García Martínez (lygarcia@fucsalud.edu.co) for signature
2021-06-16 - 1:33:32 PM GMT
-  Email viewed by Laura García Martínez (lygarcia@fucsalud.edu.co)
2021-06-16 - 4:23:08 PM GMT- IP address: 66.102.8.75
-  Document e-signed by Laura García Martínez (lygarcia@fucsalud.edu.co)
Signature Date: 2021-06-16 - 4:24:49 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.15.5.194
-  Document emailed to Sergio Augusto Parra (saparra@fucsalud.edu.co) for signature
2021-06-16 - 4:24:50 PM GMT
-  Email viewed by Sergio Augusto Parra (saparra@fucsalud.edu.co)
2021-06-16 - 4:26:34 PM GMT- IP address: 66.102.8.77
-  Document e-signed by Sergio Augusto Parra (saparra@fucsalud.edu.co)
Signature Date: 2021-06-16 - 4:27:24 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.54.122.135

✔ Agreement completed.

2021-06-16 - 4:27:24 PM GMT